



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00370764- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 348/12 que autoriza originalmente el dictado de la materia electiva no permanente "Psicología de las drogodependencias y de las adicciones" a cargo de Raúl Ángel Gómez; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el ciclo lectivo 2023.

Que Raúl Ángel Gómez se desempeña como profesor adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos A.

Que renovó su participación como colaboradora docente Andrea Santillán (autorizada por RHCD 12/18), quien se desempeñó como docente libre.

Que renovaron su participación como docentes invitados/as Leticia Luque, Mariano Carrizo y Juan Carlos Godoy (autorizados por RHCD 348/12) y Victoria Martínez, Samanta March, Ignacio Acuña, Jorge Rubén Maldonado y Alejandra Cuasnicu (autorizados por RD-2021-1137-E-UNC-DEC#FP).

Que renovó su participación como colaboradora egresada Maribel Eugenia Luque (autorizada por RD-2023-1891-E-UNC-DEC#FP).

Que renovaron su participación como colaboradores/as alumnos/as Roció Belén Pisani, María Marta Herrera, Viviana Pamela Saragusti y María Luciana Centurión (autorizados/as por RD-2023-2139-E-UNC-DEC#FP).

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente "Psicología de las drogodependencias y de las adicciones", durante el ciclo lectivo 2023, con una duración de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Raúl Ángel Gómez DNI 17.011.451 (como carga anexa *ad honorem* a su cargo de revista), cuyo programa se adjunta como Anexo de 16 (dieciseis) fojas (IF-2024-00449444-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora docente de Andrea Santillán DNI 31.126.884 quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) colaboró en el dictado de algunas clases teóricas, en las tutorías programadas y en la confección de material bibliográfico.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación de los/as docentes invitados/as a cargo del dictado de la temática que en cada caso se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Leticia Luque DNI 27.719.539: "Adicciones comportamentales. Primera y segunda parte"
- Mariano Carrizo DNI 23.813.533: "Dispositivos asistenciales"
- Juan Carlos Godoy DNI 22.026.509: "Investigación en consumos problemáticos"
- Jorge Rubén Maldonado DNI 20.997.908 "Auditoría psicológica y adicciones"
- Alejandra Cuasnicu DNI 23.372.338 "Seminario optativo: Aspectos epidemiológicos y sociodemográficos del consumo de sustancias"

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras alumnas en la asignatura de referencia, de: Rocío Belén Pisani DNI 40.906.210, María Marta Herrera DNI 31.589.206, Viviana Pamela Saragusti DNI 31.844.009 y María Luciana Centurión DNI 35.656.224 quienes cumplieron las siguientes funciones: participaron de los seminarios internos y de las reuniones de la asignatura, colaboraron en foros virtuales y en el desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora egresada en la asignatura de referencia, de: Maribel Eugenia Luque, quien colaboró con la preparación de clases teóricas, coordinó a los/as colaboradores/as alumnos/as, participó en los seminarios internos, colaboró en la selección y elaboración del material bibliográfico para estudiantes promocionales, realizó tareas relacionadas con el aula virtual y la tutorización de proyectos de promoción (siempre bajo supervisión del docente a cargo de la materia).

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los

buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.